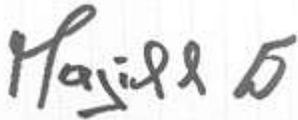


CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez informando que las partes dentro del presente proceso, a través de la aplicación del Centro de Servicios de los Juzgados Civil y Familia, allegaron solicitud de suspensión del proceso por el término de un (1) mes, tiempo en el cual realizarán un acuerdo de transacción. La solicitud es coadyuvada por ambas partes.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Interlocutorio No. 0918

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL.
Demandante: MÓNICA MARÍA GARCÍA GARCÍA C.C.
30.339.697
Demandado: JHON JAIRO ALZATE VÉLEZ C.C. 10.280.906
Radicado: 2020-00077

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante, en coadyuvancia con el demandado, solicitan se suspenda las presentes diligencias por el término de un (1) mes, con el fin de realizar un acuerdo de transacción entre las partes.

Por estar solicitado de común acuerdo por el apoderado de la parte demandante y el del ejecutado en el mismo escrito, y por reunirse a cabalidad los requisitos del art. 161 numeral 2 del C.G.P, se **SUSPENDE** este proceso por el término de un (1) mes a partir de la notificación del presente auto.

Vencido el mismo si las partes no deciden lo contrario se reanuda el presente proceso y se continuará con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

WSM

Firmado Por:

**Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Familia 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d149e664944adaca9f19b14adcb7f769da40ea2564b51d1860c06fd787d
3e12**

Documento generado en 10/09/2021 03:30:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**